

23 de junio de 2023

CARTA CIRCULAR NÚM.: CC-2023-2013-D

A TODOS LOS ASEGURADORES, PROVEEDORES DE CONTRATOS DE SERVICIOS, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, CLUBES DE AUTOMOVILISTAS, AGENTES GENERALES, GERENTES, PRODUCTORES Y REPRESENTANTE AUTORIZADOS RESIDENTES Y NO RESIDENTES, CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES, OTROS REGULADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

HORARIO DE SERVICIOS AL PÚBLICO

Mediante Carta Circular Núm. CC-2021-1988-D, emitida el 2 de agosto de 2021, nuestra Oficina notificó que, efectivo el 16 de agosto de 2021, su ventanilla de servicios al público operaría en horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., mientras el horario de labores de la Oficina del Comisionado de Seguros es de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Con el propósito de brindar una experiencia de servicios de excelencia y atender las peticiones de manera efectiva, le compartimos que, efectivo el **17 de julio de 2023**, el horario de la ventanilla de servicios al público de nuestra Oficina es de **8:00 a.m. a 4:30 p.m.**

Confiamos que todas las entidades notificadas en esta comunicación tomen conocimiento del contenido de esta Carta Circular. Gracias por permitirnos servirles.

Cordialmente,



Lcdo. Alexander Adams Vega
Comisionado de Seguros